



Para despachos de oficio quinto mes

SELO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

de los comisarios q. se rultan con mayor
secreto y la en tregue a el Alguacil ap
de q. los cite segun y como esta mand
y para q. conste lo acredito por esta d
q. certafico y firmo Juan de supra =

Jelo

Eleccion de Diputado y Perrenero

En la villa de Baran amuebe de Ene
años ochocientos Diez y seis. Los S.
Alc. de ordin. y Regidores de ella a i.
demi el fiel oficio en la sala Capitular
de la misma para recibir los votos de los
te y quatro comisarios, Electores de un
pueblo del comun y un Perrenero de
por citacion concurren a toque de
para ser nombrando en secreto a lo
siguiente, advertido primero de las o.
que gobiernan, para evitar parcialidad
vicio como esta prevenido y todo se acre
diere la forma siguiente.

- 1. Para el empleo de Diputado a Escobarico Maquilon y
- 2. el de Perrenero a Josef Carrasco Lopez, no firma
- 3. Josef Carrasco Lopez nombrado p. Diputado a Escobarico Maquilon y para Perrenero a Josef Gomez
- 4. Jelo de Tinor y lo firma = Josef Carrasco Colon

En este Estado se representado ante

